



DECRETO U. DE C. N° 94 089

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 05.05.94 en orden a aprobar la proposición del jurado encargado de estudiar y analizar los antecedentes para discernir el Premio Atenea, año 1994, correspondiente a la modalidad, Creación Artística y Literaria, recaída en el escritor, don Jorge Edwards, por su obra "Fantasmas de Carne y Hueso", considerándose que la indicada obra es un texto de madurez del mencionado escritor quien ha sido capaz de integrar en textos personalísimos la tradición narrativa chilena y los nuevos modos de narrar, en un lenguaje también integrador de lo coloquial y lo culto; destacándose asimismo, la labor del galardonado por su significativa presencia en la literatura chilena desde "El peso de la noche", novela ganadora del Premio Atenea 1965, pasando por "El museo de cera", "Los convidados de piedra", "La mujer imaginaria", "El anfitrión" y sus extraordinarias crónicas "Persona non grata" y "Adiós poeta", demostrando en cada una de ellas, un valioso aporte a nuestras letras; lo establecido en el reglamento para el otorgamiento del Premio Atenea, aprobado por Decreto U. de C. N° 94-036 de 04 de marzo de 1994 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 del 11.06.90 y lo prescrito en los artículos 33, 36 N°6 y 46 N°3 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Confiérese el **PREMIO ATENEA**, año 1994, en la modalidad Creación Artística y Literaria, al escritor don **JORGE EDWARDS**, por su obra "Fantasmas de Carne y Hueso" y para los efectos de su otorgamiento, cúmplase con lo establecido en el señalado reglamento.

Comuníquese lo decretado a don Jorge Edwards.

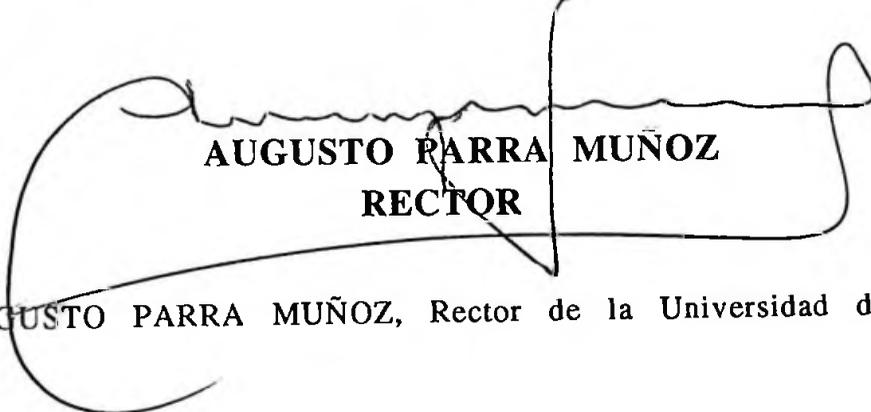


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director del Campus Chillán; a los Sres. Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, Asuntos Internacionales, Personal y Finanzas; al Sr. Contralor y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 09 de Mayo de 1994



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/rba